

# El Grano de Arena



Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús  
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Administración: Plaza del Príncipe, 11.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes

## APOSTOLADO DE LA ORACION

Noviembre

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad

La Lectura Espiritual

### ORACION PARA ESTE MES

Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de nuestro Sagrado Corazón.

Os ofrezco, en particular, para que los cristianos se aficionen a la lectura espiritual.

### RESOLUCION APOSTOLICA

Formarse una biblioteca espiritual, sólida, y leerla.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª La devoción a las benditas Almas del Purgatorio.
- 2.ª Las obras sociales católicas.
- 3.ª Las instituciones catequísticas.

Conversiones 24 + Enfermos 23 + Atribulados, 9 — Familias 8 — Matrimonios 5 — Bautizos 7 — Vocaciones 5 — Obras de celo 10. Asuntos importantes 17. — Consejo y protección en varios. — Gracias espirituales 22 y temporales 19. — Intenciones particulares 28. — Acciones de gracias por beneficios alcanzados 20.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de noviembre y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

- 11. — San Martín, obispo.
  - 19. — Santa Isabel, viuda.
- Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las ce adoradas doña Margarita Carabó Pons y doña Isabel Taltavull y por las socias doña Juana Torrent y doña Bárbara Riutort, fallecidas en octubre último.

A. M. D. G.

## El Relojero del Papa

Cierta mañana el papa Sixto V. en sencillo hábito de dominico, pasaba por una callejuela inmediata a la plaza Navona. Se fijó en una relojería de pobre aspecto, en cuyo escaparate estaban expuestos varios trabajos artísticos de todas dimensiones; pero, por un contraste singular, no se distinguían detrás de los cristales sino piezas separadas y

útiles sin uso. En una palabra, allí se veían pruebas del talento de un artista a quien faltaba trabajo, y que se adivinaba debía padecer una miseria espantosa.

Sobre el pavimento de la tienda, a los pies de su madre, jugaban cinco o seis niños cubiertos de harapos. Por sus fisonomías pálidas y flacas revelaban un sinnúmero de privaciones; el hambre había impreso sus rasgos en aquellas criaturas.

Sixto V echó una mirada investigadora al establecimiento, como si tuviese deseos de comprar algo en él, y luego dijo a la mujer:

— Por lo que veo, Faura, su esposo está ausente, y no puedo saber el precio de estos relojes.

— ¡Ay! no, mi reverendo Padre — contestó la mujer. — Mi marido no está en casa en este momento; ciertos asuntos le han obligado a salir. Pero volverá muy pronto, y si usted quiere tomarse la molestia de entrar y sentarse confío que no se hará esperar mucho tiempo.

Y justamente era esto lo que deseaba Sixto V. Entró en la tienda, sentóse en un taburete que le ofreció la mujer y observó con grande atención las piezas de relojería artística, dejadas aquí y allá y todavía no enlazadas. La curiosidad del Papa sorprendióse mucho más, cuanto algunas de aquellas piezas revelaban conocimientos matemáticos poco comunes en los relojeros italianos.

Sixto V examinaba con interés una pieza importante de un reloj nautico, cuando entró en la tienda un hombre como de unos cuarenta años, de aspecto inteligente y dulce. Era el relojero Pamfilio Bonelli.

— ¿Que hay? — le preguntó con ansiedad la mujer en voz baja.

— ¡Nada! — respondió en el mismo tono Pamfilio; — ni un centimo.

— ¿Cómo podremos dar hoy de comer a nuestros pobres hijos? — dijo la madre con desaliento.

— Dios no nos abandonará — respondió el relojero; — tengamos calma y resignación.

Este doloroso diálogo no se le escapó al Pontífice, y volvióse hacia la señora Bonelli que le presentó a su marido.

El Papa estaba tan familiarizado con las ciencias, como con la mecánica y astronomía. Muy pronto reconoció en Pamfilio a un hombre de un saber profundo y, lo que era más extraño entonces, a un artista de espíritu expansivo y muy versado en la litera-

tura. El supo razonar las explicaciones que dió al Papa con sentencias espirituales y mezclar en la exposicion de su arte recuerdos históricos. Sixto V no pudo menos de decirle:

— Ya lo veo, maestro Pamfilio Bonelli; no solo sois un hábil relojero, sino un orador y literato lleno de delicadeza y gusto.

— No acepto vuestros elogios, mi reverendo Padre — dijo Pamfilio — estoy muy lejos de merecerlos. Debéis saber que he aprendido mi arte bajo la dirección del famoso Claudio Verperelli, en Milán, y que me he educado en las universidades de Bolonia y de Florencia con los doctores Miguel Octarini y Bruno Labinni, profesores de astronomía y matemáticas; no os extrañéis, pues, de la habilidad y de los conocimientos que tengo en un arte que he elegido por inclinación y que cultivo más por mi gusto que por costumbre.

— Y este arte, a lo que parece — dijo Sixto V — es muy ingrato con vos porque advierto que la dicha no corresponde a la altura y a los esfuerzos de vuestra ciencia.

— ¡Ah! no, mi reverendo; y me consolaría si no tuviera que alimentar a estos seis angelitos que me piden pan; llorando todas las mañanas. Yo no puedo acudir a sus necesidades; soy muy feliz al recibir sus caricias, pero en cambio no les puedo dar ni un miserable pedazo de pan.

— ¿Es posible, señor Pamfilio? — replicó Sixto V vivamente emocionado. — Pero ¿cómo no estáis con vuestro talento en situación de atraeros una buena clientela?

— El talento, señor, necesita para darse a conocer un pedestal, como la bujía ha de menester de su candelabro para derramar su luz. Los cardenales, los principes, los ricos, no vendrán seguramente a comprar un reloj a una callejuela de la plaza Navona.

— Es preciso hacer publicidad, exhibirse.

— Una mercancía, que se propone pierdere su precio, y un talento que va a ofrecerse pierde su dignidad y valor. El convento de la Anunciación tenía necesidad de un relojero para reparar los desgastes ocasionados por la caída de un rayo en su reloj; obra maestra del Gran Germinio Blandinielli. He ido al claustro esta mañana para comenzar este difícil trabajo y me han rechazado. Han juzgado del talento del artista por la sencillez de su porté y el lugar donde vive. Así piensa y así trata el mundo.

— Quizás haya remedio — dijo el Papa.

— ¿Y dónde? Yo no veo ninguno. Había dirigido una solicitud al Padre Santo para que viniese en mi auxilio; pero ha sido inútil, porque en el Vaticano no me han escuchado.

— ¿Y qué pedíais al Papa?

— Un favor que no habría empobrecido su tesoro en un *thaler*.

— ¿Y en qué consistía ese favor?

— Suplicaba al Papa que hiciese una visita oficial a mi relojería, que se detuviese en ella un instante no más, con toda la pompa que emplea para trasladarse al Quirinal o la Minerva. ¿Era mi súplica algo extraordinaria, o contraria al respeto que debo al Padre de los fieles y a mi soberano?

— Ciertamente que no, y si el Papa hubiese recibido vuestra súplica, tendría un grandísimo placer en acceder a vuestros deseos.

— Yo así lo creo, mi reverendo; pero el Papa está, como casi todos los soberanos, rodeado de gentes que le ocultan la verdad, que...

— No se la ocultan mucho tiempo — interrumpió Sixto V levantándose, — y yo os aseguro que el Papa sabrá muy pronto de una manera o de otra manera cómo han acogido su secretario o camarlengo vuestra solicitud.

Después de algunas frases de elogio y de ánimo, el dominico se despidió del relojero y le prometió volver a visitarle muy pronto.

Al día siguiente a la hora en que las campanas de Roma anunciaban el *Angelus*, los habitantes de la plaza Navona y calles anexas se precipitaban hacia la calle de Ingelmi: las carrozas de gala del Papa se hallaban paradas delante de la tienda del pobre relojero Pamfilio Bonelli.

— Pamfilio — dijo el Papa al entrar en la relojería, — vengo a levantar el pedestal de vuestra fama. ¿Estáis contento ahora?

Pamfilio reconoció en seguida al dominico de la vispera.

— ¡Oh! Muy Santo Padre — exclamó Pamfilio, — estoy colmado de honor y de alegría; mi dicha en este mundo está asegurada y ya no puedo temer ni la pobreza ni la miseria.

— He aquí — dijo el Papa — al Cardenal de San Bibiano, rector del convento de la Anunciación. Viene a pedirnos que os encarguéis de las reparaciones del hermoso reloj del convento. Os suplica que aceptéis, para los primeros gastos, quinientos *thalers*. En cuanto a mí, deseo un reloj público para la plaza Navona y os nombro mi relojero.

— ¡Relojero de Su Santidad el Papa Sixto V! — exclamó Pamfilio, arrojándose con su mujer y sus hijos a los pies del Pontífice, — ¡qué gloria, qué dicha!

— Hacedos digno de este favor, señor Pamfilio — dijo el Cardenal de San Bibiano, — y trabajad con todas vuestras fuerzas para honrar el pontificado de vuestro generoso bienhechor.

— ¡Oh, sí, sí — replicó emocionado Bonelli.

Y cumplió su palabra; testigo de ello son las numerosas obras maestras que ha legado a la posteridad.

## Menorca

El domingo último se verificaron en España las elecciones de concejales. En ésta de Mahón dió el siguiente resultado:

### Votos republicanos salidos de las urnas

Primer distrito	230
Segundo »	332
Tercero »	216
Cuarto »	416
Total de votantes republicanos	1194

### Votos contrarios a la candidatura republicana

#### PRIMER DISTRITO

Conservadores	259
Otros candidatos	152

#### SEGUNDO DISTRITO

Conservadores	282
Otros candidatos	32

#### TERCER DISTRITO

Conservadores	342
Otros candidatos	182

#### CUARTO DISTRITO

Conservadores	202
Otros candidatos	15

Lo que da un total de 1466 votantes en contra de la candidatura republicana, de manera que según dichas cifras el pueblo mahonés por una mayoría de 272 votos, condenó la gestión administrativa de los republicanos en el Ayuntamiento.

La Junta de la «Gota de Leche» tuvo la atención de invitarnos a la función que en favor de dicha benéfica sociedad se celebró el viernes último en el local que ocupa la Academia de San Estanislao, enviándonos además un ejemplar del programa, de lo cual quedamos muy agradecidos, enviando desde las columnas de este periódico las más expresivas gracias a la mentada Junta por su atención para con nosotros.

El presidente de la Sección de Literatura y Música del Ateneo don Fernando Diaz Giles, quien dió el indicado concierto, a fin de poder dedicar el producto a la «Gota de Leche», dió a conocer al público mahonés las obras musicales del Maestro español Larrregla, mereciendo unánimes aplausos y muchas felicitaciones, demostrando una vez más ser un consumado artista.

La concurrencia fué muy distinguida, quedando gratamente impresionados del simpático acto.

Los diferentes pueblos de esta isla han de contribuir en concepto de contribución territorial y riqueza urbana para 1914, con las siguientes cantidades:

Mahón, 45.943'81 pesetas.	Ciudadela, 20.846'61 id.
Alayor, 5.030'05 id.	Villa-Carlos, 1.213'24 id.
Mercadal, 1.754'96 id.	San Luis, 1.594'35 id.
Ferrerías, 918'00.	

### Lecciones de primera y segunda enseñanza y especiales de francés a domicilio por VICTORINO BENITEZ CARRERAS.

Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería con destino en el depósito de sementales de Hospitalet, nuestro paisano don Ramón de la Encina y Ladico, se ha dispuesto que se anote en su hoja de servicios y demás documentos oficiales, que se halla en posesión del título de Barón de Benimuslem, toda vez que está así comprobado por los documentos que acompañaba a su instancia.

El crucero inglés «Cumberland» llegará a este puerto del 9 al 15 de diciembre próximo, y el ruso «Bogatir» lo visitará del 26 de febrero al 4 de marzo del año venidero.

La comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares ha efectuado la distribución de soldados que cada Municipio debe de facilitar para el cupo del año próximo, resultando lo siguiente para los pueblos de Menorca:

Mahón, 44 soldados. — Ciudadela, 33 id. — Alayor, 15 id. — Villacarlos, 13 idem. — Mercadal, 12 id. — San Luis, 10 id. — Ferrerías, 5 id.

Dando por tanto un total de 132 individuos.

El profesor doctor Otto Burger, que estuvo en esta Isla en 1912, acaba de publicar en Leipzig la obra «Spanien Riviera und die Balearen». En el prospecto de dicha obra, aparecen algunos grabados referentes a Menorca, de la que dice que «es una de las islas más singulares del mundo por sus grandiosos monumentos de la antigüedad».

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. Ilmo. el señor Obispo, pasado mañana, viernes, se cantará en la parroquial iglesia de Santa María una solemne misa de Requiem en sufragio del alma del Excmo. señor don Alejandro Pidal y Mon, habiendo sido invitadas al acto las Autoridades.

Ayer terminó en la parroquial iglesia de Santa María el solemne Novenario en sufragio de las almas del Purgatorio. Todas las noches, por diferentes oradores sagrados, se han predicado temas adecuados a los cultos que se practicaban. De la parte musical estaba encargado el distinguido Maestro Rdo. señor Andreu, Pbro., habiéndose cantado, acompañadas del monumental órgano, hábilmente pulsado por el citado Maestro de Capilla, inspiradas piezas musicales. El severo tímulo colocado en el centro de la nave del templo e iluminado con profusión influyó en la solemnidad de la función, que se ha visto siempre muy concurrida, habiéndose cantado el último día patético Responso por la Rda. Comunidad de Beneficiados.

## NUEVO REGLAMENTO

**Policía de espectáculos públicos****Disposiciones generales**

La «Gaceta» ha publicado el reglamento de Policía de espectáculos públicos y de construcción, reforma y condiciones de los locales destinados a los mismos, que fué aprobado por real orden de 19 de octubre último, y que firmó el anterior ministro de la Gobernación, señor Alba.

En las disposiciones generales con que da principio el reglamento, se dictan reglas acerca de la apertura de locales, autorización de carteles y programas de funciones y de abonos, celebración de aquéllas, etc.

Todas las localidades han de estar numeradas, no permitiéndose, bajo ningún pretexto, establecer las llamadas de «paseo», ni aumentar durante la temporada o serie de representaciones las que hubiesen resultado de la cubicación que hiciese la Junta para la visita de apertura, y fuesen autorizadas por el director general de Seguridad o por el gobernador civil, en sus respectivos casos.

Las funciones teatrales y de los demás espectáculos comenzarán precisamente a la hora en punto que se señale en los carteles y programas. En los teatros y salas de espectáculos por secciones se entenderá que ha de dar comienzo la función a la hora anunciada para cada una de aquéllas.

Todos los espectáculos públicos deberán terminar *antes de la una de la madrugada*.

El retraso respecto a la hora fijada para comenzar o terminar las funciones en los dos anteriores artículos, se corregirá por el director general de Seguridad, en Madrid; los gobernadores civiles, en las capitales de provincia, y por los alcaldes, en las demás poblaciones, con las multas de 50, 125 ó 500 pesetas, según la falta sea por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, durante cada temporada.

Si los anteriores correctivos no resultasen eficaces, podrá la autoridad gubernativa correspondiente retirar la autorización a la Empresa, para continuar las representaciones, en el plazo que estime prudente, o de una manera definitiva, caso de reincidencias.

El director general de Seguridad, en Madrid; el gobernador, en las capitales de provincia, o el alcalde, en las demás poblaciones, podrán impedir que se ponga en caricatura o en otra forma indiscreta, en escena, a cualquiera institución del Estado o a persona determinada.

Respecto de las obras dramáticas, se previene en el artículo 25 que los representantes de las Empresas de teatros tendrán obligación de remitir, por medio de oficio, al director general de Seguridad, en Madrid; al gobernador civil, en las capitales de provincia, o al alcalde en las otras poblaciones, dos ejemplares de cada una de las obras dramáticas que hayan de estrenarse.

**Los cinematógrafos. — Variedades. — Cafés cantantes. — Bailes públicos. — Corridos de toros.**

Las Empresas tendrán la obligación de presentar en la Dirección general de Seguridad, en Madrid; en los Gobiernos civiles, y en los Ayuntamientos en las capitales que no sean de provincia, los títulos y asuntos de las películas que ofrezcan al público, por si en ellas hubiese alguna de tendencia per-

niciosa. Si privadamente se hubiesen exhibido películas pornográficas, se entregarán los culpables a los Tribunales de justicia.

Las infracciones, además, se castigarán con multas de 50 a 250 pesetas.

Queda terminantemente prohibida la entrada, durante las representaciones nocturnas, en todo local cerrado de espectáculos públicos, cinematógrafos o llamados de variedades, a los menores de diez años que vayan solos, exigiendo la debida responsabilidad a los padres, tutores o encargados, u obligados en forma legal de la guarda de los citados menores.

Podrá, sin embargo, autorizarse a las Empresas para dedicar secciones exclusivamente cinematográficas, diurnas, para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo o educador, como representaciones de viajes, escenas históricas, etcétera.

Para autorizarse la apertura de cafés destinados a espectáculos se instruirá el oportuno expediente, en el que serán citados y oídos los vecinos de las casas en que se pretenda instalar el establecimiento de que se trate, y los dueños y vecinos de los dos edificios laterales inmediatos a derecha e izquierda, y de los tres que confronten con los anteriores en la acera opuesta de la misma calle.

La autoridad designará el tiempo de la duración del espectáculo en las diferentes estaciones del año.

Al dueño del establecimiento que consienta canciones obscenas, bailes lascivos o cualquier otro acto contrario a la moral, le será impuesta la multa que corresponda.

Igualmente será multado el dueño del establecimiento que no reclame el auxilio de la autoridad para hacer salir del local al concurrente o concurrentes que promuevan escándalo en cualquier forma que sea.

Se entenderá prohibido en absoluto a las artistas tener contacto alguno y hablar con el público, ni dirigirse a éste, o entrar en los sitios y localidades destinados al mismo durante el espectáculo, y permanecer en el local otro tiempo que el necesario para cumplir la misión que les corresponda en la representación en que tomen parte.

También se prohíbe en absoluto que las mujeres sirvan al público en cuartos o departamentos separados o aislados del local principal que tengan los repetidos establecimientos, así como consumir, conversar y sentarse con los concurrentes.

Acerca de los bailes públicos y de las corridas de toros, novillos y becerros, se confirman las disposiciones vigentes, y se prohíbe que sean corridos toros, novillos ni vaquillas, ensogados o en libertad, por las calles y plazas de las poblaciones.

**Los billetes. — El público**

Las Empresas de teatros y espectáculos públicos no expondrán en contaduría más que las dos terceras partes de cada clase de localidades no abonadas, de primer orden, y la mitad de las gradas o galerías, salvo en las funciones de estreno de obras o debut de artistas de primera categoría.

La reventa de billetes queda prohibida; pero la autorización que se concede a las Empresas para establecer despachos especiales en locales cerrados, para facilitar al público billetes con un recargo que no exceda del 15 por 100 sobre el importe de cada billete, se hace extensiva a los particulares o agrupaciones que lo soliciten, pero fijando en un 20 por 100 el límite de los recargos.

El público no podrá exigir que se ejecuten otras obras o números distintos de los anunciados, y es potestativo en las Empresas y artistas el conceder o negar la repetición de un fragmento o parte de los que se hubiesen ejecutado.

Queda prohibido fumar en todo espectáculo que no se verifique al aire libre, fuera de la sala o salas destinadas al efecto; las Empresas destinarán para ello un salón o dependencia especial, cuyo aire se renueve de manera que no pueda impurificar la atmósfera de la sala del espectáculo, ni directa ni indirectamente.

Los dependientes de las Empresas invitarán a las personas que encuentren fumando en las salas, palcos y pasillos, escaleras, galerías, etc., etc., a dirigirse a los locales destinados para fumar, y en caso de no ser atendidos inmediatamente, podrán requerir el auxilio de los agentes de la autoridad, quienes obligarán a los infractores a cumplir sin demora esta disposición.

La prohibición de estar con el sombrero puesto en los teatros ni salas de espectáculos, mientras se halle el telón alzado, se hace extensiva a las señoras, de no ocupar éstas localidad de palco o de la última fila de butacas, o cuando se trate de conciertos al aire libre.

**Los actores. — Las Empresas**

Los actores que tomen parte en el espectáculo no podrán dirigirse al público en ningún caso, y sólo la Empresa o su representante serán los únicos autorizados para dar explicación sobre cualquier incidente que ocurra durante la representación, salvo los casos en que lo verifiquen en nombre de la Empresa o de su representante.

En los contratos entre empresarios y actores, ya sean impresos o manuscritos, se expresarán las obligaciones que corresponden a cada categoría; el sueldo y forma de su pago; viajes; día en que han de dar principio a su cumplimiento; fecha de su terminación; sustituciones en casos de fuerza mayor; trajes que debe pagar la Empresa; anticipos, si los hubiese; manera de reintegrarlos, así como todas las demás condiciones generales, según las castumbres de cada localidad.

Un capítulo entero se consagra a determinar los deberes de las Empresas, tanto en sus relaciones con el público y seguridad del mismo, como con las autoridades y los actores.

La segunda parte del reglamento trata de la Junta consultiva de teatros en cada provincia, y la tercera, de construcción, reforma, clasificación y condiciones técnicas de los teatros y demás localidades de espectáculos, tanto cerrados como al aire libre.

En las disposiciones transitorias se previene que los edificios y locales construídos y en uso a la publicación de este reglamento, serán reconocidos por la Junta de Espectáculos, para ver si cumplen en general con lo proceptuado en el mismo.

De no ser así, propondrá al director general de Seguridad, o al gobernador en las demás provincias, las reformas que deban hacerse para dejarlos en condiciones aceptables para su funcionamiento, sin peligro para los espectadores y actores, y dichas autoridades gubernativas resolverán lo procedente.

Imp. de M. Sintés, a cargo de F. Fábregues Pons  
Plaza del Príncipe, 11. — MAHÓN

# Anuncios

## Imprenta, Librería y Papelería

### MANUEL SINTES ROTGER

PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11  
TALLERES, CALLE DE SAN JOSÉ, 169. -TELÉFONO 20

MAHÓN

En este establecimiento tipográfico, el más antiguo y acreditado de la Isla, se hacen con elegancia, prontitud y limpieza toda clase de impresos a una o a varias tintas, y en tinta comunicativa.

Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose, bajo pedido, cualquier obra que se desee, así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en Barcelona, Madrid y París.

Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música.

Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía.

Accesorios para máquinas de escribir, escribanías y objetos de escritorio, última novedad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de artículos propios para oficina.

Variedad en tarjetas de visita.

Tarjetas postales de fantasía, últimos modelos.

Albums para postales.

Prensas para copiar a precios de fábrica.

Tintas Pelikan, Stephens, Elephant, Renaud y Ville de Paris.

## Plumas stilográficas

marca Waterman

son las mejores que se conocen, con pluma de oro garantizado.

Véndense en Mahón, papelería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe, 11.

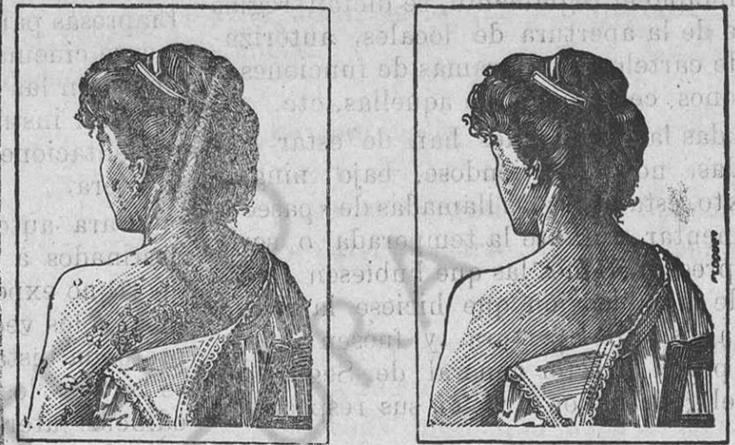
## Tinta Pelikan

Esta tinta se recomienda por su fluidez y porque con su uso no deteriora las plumas.

Depósito en Mahón, plaza del Príncipe, 11.

**DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL**  
Curación radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc. por mérito del

**TRATAMIENTO DE L. RICHELET**



Después de 15 días de tratamiento

Leamos señores y a los lectores de nuestro periódico, el Descubrimiento sensacional del Sr. L. Richelet (farmacéutico-químico en Sedan (Francia), en lo concerniente a las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento: Eczemas, herpes, impétigos, acné, sarpullidos, prurigos, rojaces, sarpullidos farináceos, psoriasis, syccosis de la barba, comezones, enfermedades del cuero cabelludo, afecciones de la nariz y oídos, llagas y eczemas varicosos de las piernas, enfermedades sifilíticas.

La curación es igualmente segura, en los trastornos de la circulación en el hombro y en la mujer, y en el artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc.

**Jamás ha habido un desacuerdo.**

Este maravilloso tratamiento, ejerce su acción tanto en el punto donde se localiza el mal como en la sangre, que la deja completamente purificada y regenerada.

El tratamiento de L. Richelet se encuentra en todas las buenas farmacias y droguerías de España, Canarias y Baleares.

Pídase hoy mismo un folleto ilustrado en lengua española al autor Sr. RICHELET, o al depositario general en España D. FRANCISCO LOYARTE, droguería, calle San Marcos, 33, SAN SEBASTIAN, y será remitido gratuitamente.

**L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia)**

DEPOSITARIOS EN MAHÓN  
**Sres. Valls y Pons, farmacia, Nueva, 8**

## Papel sánico superior

a 0'25 pesetas rollo

De venta en la papelería de Manuel Sintes, plaza del Príncipe, 11, Mahón.

## Obra nueva

## Las Comunidades Religiosas

en sus relaciones con la civilización

VICTORINO BENÍTEZ CARRERAS

Véndese en Mahón, Cos de Gracia, 79, y plaza del Príncipe, 11.